

Término municipal a que afecta: Calonge.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,086.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material: Hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gercna, 27 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Deurdli Navarro.—13.123-C.

22968 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas por la que se autoriza en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación, a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Marítima del Norte, 83, Las Palmas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación que se cita, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Las Palmas, a propuesta de la Sección de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 6,3 KV.

Origen: Subestación guía.

Final: E. T. Anzofé II.

Longitud: 2,141 kilómetros.

Término municipal afectado: Guía.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: Aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: 20 KV.

Finalidad: Mejorar servicio zona Norte de Gran Canaria.

Referencia: 76146.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Las Palmas, 16 de octubre de 1976.—El Delegado provincial.—4.598-B.

22969 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 21.305-R. I. 6.337.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de «Iberduero, S. A.», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV. (variante de la línea Boñar-Veneros), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», Distribución León, la instalación de una variante de la línea eléctrica Boñar-Veneros, cuyas principales características son las siguientes:

Se modificará el actual trazado de la línea Boñar-Veneros a su paso por la urbanización «Pormasol», mediante la construcción de una alineación de 756 metros de línea aérea trifásica a 13,2 KV., quedando ubicada la instalación en el término de Boñar (León) y cruzándose un camino forestal y el monte de utilidad pública número 619.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—4.618-B.

22970 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 21.261-R. I. 6.337.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de «Iberduero, S. A.», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación en León, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», Distribución León, la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación en León, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica a 13,2 KV., de doble circuito, en 64 metros de longitud, con entronque en la línea de «Iberduero» que discurre por la calle Luis de Sosa, teniendo su trazado por la calle Lancia y avenida de la Facultad y finalizando en un centro de transformación de tipo cabina, ubicado en la planta sótano del edificio número 23 de la avenida de la Facultad. Otra línea subterránea, a 13,2 KV., de 125 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la calle Fruela II, teniendo su trazado por las calles Fruela II y San Glorio y finalizando en un centro de transformación de tipo cabina que se instalará en un bajo comercial del edificio sin número de la calle San Glorio, de esta capital. Cada uno de los centros de transformación estará dotado de un transformador trifásico de 630 KVA., tensiones 13,2 KV/398-230 V., y dispuesto para poder acoplarse otro de iguales características.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—4.617-B.

22971 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 21.353.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de «Iberduero, S. A.», Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV., y cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», Distribución León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica a 13,2 KV., de 2.452 metros de longitud, con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», en las proximidades de la CN-120, en Villamayor, teniendo su trazado por fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Villamañán y Villané (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—4.616-B.

22972 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.544 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, en San Asensio, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de cable de «Alpac», LAC/28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección. Tiene una longitud total de 44 metros, con origen en el apoyo número 6 de la línea «Circunvalación San Asensio» (A. T. 18.757), y final en la E. T. que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Polideportivo», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 398-230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—4.098-D.

22973 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.355 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, calle Avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Calahorra, circuito simple, a 13,2 KV., con conductores de aluminio, con aislamiento en seco de 95 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud total de 490 metros con origen en la estación transformadora «Mercadal» y final en la E. T. «Dr. Chavarría». En su recorrido alimenta a la E. T. «Parador Nacional».

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 5 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—4.097-D.

22974 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica de M. T.*

Visto el expediente A. T. 6/76, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en F. Macías, número 2, La Coruña, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de M. T. desde el C. de T. de Villa de Cruces hasta el de Portodemouros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación de una línea eléctrica de M. T., cuyas principales características son las siguientes:

La línea será a 20 KV., de 8.478 metros de longitud y una potencia a transportar de 3.647 KW.

Con la finalidad de cambiar la tensión de la línea existente a 6 KV. por la de 20 KV., mejorando con ello el suministro de energía a los C de T. de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 17 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—4.006-D.

22975 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-2217).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han interverido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación de la línea eléctrica aérea, trifásica, con doble circuito a 30 KV., Larrasquitu-Asua, entre los apoyos números 17 y 19, por modernización del camino vecinal Bi-V-5.117 del Boquete a Echevarri, en los términos municipales de Bessauri y Echevarri, con una longitud de nueva línea de 362, conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados y torres metálicas de doble circuito.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—13.049-C.